

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2015-I  
PERFIL 1  
PROYECTO CURRICULAR: Licenciatura en Física**

**El Consejo Curricular de la Licenciatura en Física en Física sesión del día 22 de septiembre de 2015 Acta No 32 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el ÁREA DE MECÁNICA DE FLUIDOS con las siguientes características:**

<b>AREA DE Conocimientos:</b>	FÍSICA
Horas requeridas:	<b>06 HORAS DIVIDAS ASÍ:</b> <b>4718</b> Mecánica de Fluidos dictada en el siguiente horario: Lunes de 10 a 12 am Martes de 10 a 12 am Viernes de 06 a 08 am
Títulos de pregrado:	Licenciado(a) en física o físico (a)
Títulos de posgrado:	Mínimo Título de Maestría en Física o áreas afines
Experiencia docente universitaria	1 años docencia de plante en Educación Superior o su equivalente de acuerdo a la reglamentación del estatuto docente.
Experiencia Laboral	Experiencia en el ámbito universitario
Investigación y publicaciones:	Publicaciones, Investigaciones o creaciones y/o distinciones en el área del concurso debidamente certificadas por entidades competentes.
Fecha de publicación:	6 y 7 de octubre de 2015
Entrega de hojas de vida	8 de octubre de 2015
Recepción de documentos	<b>OFICINA PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN FÍSICA</b> Carrera 3 # 26 <sup>a</sup> -40 Tercer nivel en la oficina del PCLF en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 pm
Entrevistas:	Luego de la revisión de las hojas de vida, serán citados a entrevista los docentes que cumplan los requisitos el día 9 de octubre a las 2 p.m.
Publicación de resultados:	13 de octubre de 2015
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, debidamente foliada en carpeta tamaño oficio.

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

\_\_\_\_\_  
Pte del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).